

**DERECHOS POLITICOS DERIVADOS  
DE LOS TITULOS EN CARTERA  
EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES  
DE PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIA.  
PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION Y  
SEGUIMIENTO.  
INFORME CONFEDERAL DE  
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.**

**V Jornadas Confederales sobre  
Previsión Social Complementaria**

Mario Sánchez Richter.  
Área de Planes y Fondos de Pensiones. C. S. CCOO.

# Derechos de los accionistas

- Derecho de información.
- Derecho de asistencia.
- Derecho de voto:
  - Correspondencia postal.
  - Voto electrónico.

# Principios de inversión socialmente responsable

1. Incorporaremos las cuestiones ASG (cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza empresarial) en nuestros procesos de análisis y de adopción de decisiones en materia de inversiones.
2. Seremos propietarios de bienes activos e incorporaremos las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas.
3. Pediremos a las entidades en que invirtamos que publiquen las informaciones apropiadas sobre las cuestiones ASG.
4. Promoveremos la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión.
5. Colaboraremos para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Informaremos sobre nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

# Principios de inversión socialmente responsable (2)

- Seremos propietarios de bienes activos e incorporaremos las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas.
  - Medidas posibles:
    - **Elaborar y hacer pública una política de propiedad activa en consonancia con los Principios**
    - **Ejercer los derechos de voto o vigilar el cumplimiento de las políticas de votación (si se delegan los derechos de voto)**
    - **Establecer una capacidad de compromiso (directamente o por delegación)**
    - **Participar en la elaboración de políticas, reglamentos y fijación de normas (por ejemplo, promoviendo y protegiendo los derechos de los accionistas)**
    - **Registrar las resoluciones de los accionistas con arreglo a consideraciones ASG a largo plazo**
    - **Comprometerse con las empresas sobre cuestiones ASG**
    - **Tomar parte en iniciativas de activismo colectivo de los accionistas**
    - **Pedir a los gestores de carteras de inversión que fomenten el compromiso de los accionistas con los temas ASG y que divulguen públicamente información sobre compromisos de este tipo**

# Principios de inversión socialmente responsable (3)

- **Gestión de Previsión y Pensiones (GPP)**, la gestora de Fondos de Pensiones participada por CCOO, UGT y BBVA ha sido la primera institución española en adherirse a los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (Febrero 2008). Para ello utilizará la herramienta de **Innovest**.
- La Comisión de Control del **Plan de Pensiones de los Trabajadores de BBVA** ha aprobado la integración de **criterios ISR** en la totalidad del patrimonio (2.100 millones de euros, febrero de 2008).
- El **Plan y el Fondo de Pensiones Santander Empleados** se gestionará aplicando criterios de ISR y para ello utilizará la herramienta de **EIRIS** (abril 2008).
- **Caser** propondrá próximamente a las Comisiones de Control de los planes de empleo una gestión que siga criterios de ISR (Probablemente utilizará la herramienta AIS de **Triodos**).

# Campaña de Participación en Juntas de Accionistas 2008

- **RD 1684/2007** (diciembre de 2007, modifica el artículo 69.6 RD 304/2004, de 20 de febrero, Reglamento de Fondos y Planes de Pensiones): El ejercicio de los derechos políticos es obligatorio para la Comisión de Control; se deberá dejar constancia de la política de la Comisión de Control en el informe de gestión anual del fondo –entrada en vigor 1.1.2008, se deberá incorporar esta referencia en las cuentas de 2008, a aprobar antes del 30.4.2009-.
- **Campaña de Participación en Juntas de Accionistas 2008** (Área Confederal de Planes y Fondos de Pensiones de CCOO, enero-junio 2008).
- **Acuerdo y declaración conjunta** desde las confederaciones sindicales de **CCOO** y **UGT** para ejercer la participación activa de los fondos de empleo (marzo 2008).

# Artículo 69.6 RD 304/2004, de 20 de febrero, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- La Comisión de Control del fondo de pensiones deberá ejercer, en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios, todos los derechos inherentes a los valores integrados en el fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente el derecho de participación y voto en las juntas generales.
- Dichos derechos los ejercitará la Comisión de Control del fondo, directamente o a través de la entidad gestora, que seguirá las indicaciones de dicha comisión o lo dispuesto en las normas de funcionamiento del fondo.
- En cualquier caso, en el informe de gestión anual del fondo de pensiones se deberá dejar constancia de la política de la Comisión de Control del fondo, o en su caso de la entidad gestora, con relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores integrados en el fondo de pensiones.

# ¿Cómo ejercer estos derechos?

- Actualmente nos encontramos con dos posibilidades:
  - Competencia plena de la Comisión de Control.
  - Delegación en la entidad gestora:
    - Acuerdo expreso adoptado por la Comisión de Control.
    - Contemplada de forma genérica en las normas de funcionamiento del fondo.
    - Recogida en el contrato de gestión y depósito suscrito con la gestora y la depositaria.

# Recomendaciones del Área

- Participación activa de las Comisiones de Control en el ejercicio de estos derechos:
  - Decisión sobre el sentido del voto.
  - Emisión directa del voto.
- Recuperación de esta competencia, si está delegada en la Entidad Gestora (Acuerdo expreso de la CC).

# Procedimientos de actuación

- Las papeletas de voto son remitidas por las empresas a la depositaria.
- Es importante recibirlas con suficiente antelación (sistema de transmisión ágil con la depositaria).
- Establecimiento de un procedimiento para la toma de decisiones respecto al sentido del voto (acuerdo con carácter temporal indefinido).

# Ejemplos de procedimientos de actuación (sentido del voto)

- Decisión del plenario de la Comisión.
- Creación de Subcomisión Específica.
- Atribución a alguna Subcomisión existente (Ej.: inversiones).
- Delegación expresa en algunos miembros de la Comisión de Control.
- Cualquier fórmula que se considere apropiada.
- Recomendación del Área: método ágil y efectivo.

# Seguimiento

- Contactar con la Oficina de Atención al Accionista:
  - Correo electrónico.
  - Teléfono.

# Encuesta Área 2008

- Planes que actualmente están votando en Juntas:
  - Caja Jaén
  - Telefónica
  - Cajamadrid
  - AGE
  - Puertos del Estado
  - Centrales Nucleares Alamaraz-Trillo
  - Caixa Galicia
  - Plan Asociado CCOO

# Encuesta Área 2008 (2)

- Planes que están tratando de recuperar sus derechos políticos:
  - Caja General de Ahorros de Granada
  - Endesa
  - Diputación General de Aragón
  - Bridgestone Hispania
  - Empleados BBVA

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (1)

- En 2007 se publicó el primer Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo.
  - Conclusiones:
    - Preferencia por la autorregulación del Consejo de Administración (Reglamento del Consejo).
    - Juntas Generales:
      - Aprobación de cuentas (sin problemas significativos).
      - Elección de consejeros (4 empresas no proponen a sus consejeros hasta el mismo día de celebración de la Junta).
      - Plan de incentivos: reducido número de beneficiarios.
      - Ampliaciones de capital: 7 empresas solicitan la supresión del derecho de suscripción preferente sin causa justificada.

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (2)

## Retribución del Consejo:

- En algunos casos se somete a votación en la Junta General.
- Sólo se vota sobre las retribuciones fijas (atenciones estatutarias, dietas, etc.).
- Sólo en algunos casos se somete parte de la retribución variable.
- Se omiten las cantidades pactadas entre el consejero y la sociedad (consejeros ejecutivos).
- También se omite la información relativa a planes de pensiones, créditos, etc.

## Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (3): Retribución del Consejo de las empresas del IBEX 35 en 2006

<b>EMPRESA</b>	<b>Incremento de la remuneración en %</b>
ANTENA 3 TV	591%
FERROVIAL	236%
ENAGAS	120%
BBVA	94%
BANESTO	78%
NH HOTELES	59%
ACCIONA	42%
BANCO SABADELL	39%
METROVACESA	34%
ENDESA	29%

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (4)

## ■ Pensiones generosas:

- 105 millones en BBVA para 3 consejeros:

- Francisco González, José Ignacio Goirigolzarri y José Maldonado.

- En Banco Santander, Banesto y Endesa aumentaron considerablemente las aportaciones a planes de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (5)

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
  - 14 empresas cumplen con las recomendaciones de buen gobierno:
    - Mayoría de independientes.
    - Presidente independiente.
  - No obstante, 2 de estas 14 Comisiones autorizaron las retribuciones de Banesto y BBVA.

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (6)

- Consejeros independientes:
  - 11 empresas tienen menos de un tercio de consejeros independientes en el Consejo.
  - 15 empresas mantienen a consejeros independientes por un plazo superior a 12 años.
  - En 8 empresas del IBEX 35 no hay presencia de independientes en la Comisión Ejecutiva.

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (7)

- Diversidad de género:
  - Prácticamente la mitad de las empresas del IBEX 35 tiene un Consejo formado exclusivamente por hombres.
  - En la otra mitad suele haber 1 mujer por consejo; en raras ocasiones, 2.
- Cláusulas de blindaje:
  - Sólo 6 empresas no tienen beneficiarios.
  - Sólo 10 empresas informan a la Junta de su existencia

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (8)

## ■ Resumen del Informe:

- El gobierno corporativo avanza muy lentamente dentro de las empresas del IBEX 35.
- Reglamento del Consejo: los Consejos tienden a decantarse por la autorregulación.
- Votación sobre remuneraciones del Consejo:
  - Poco transparente (cantidades agregadas, sólo incluyen retribución fija, etc.).
  - Elección de consejeros: en algunos casos no hemos tenido información sobre la reelección hasta el mismo día de celebración de la Junta.
- Primeras empresas de la clasificación de gobierno corporativo: Altadis, Bankinter, Indra, Inditex, Repsol.
- Últimas empresas: Enagas, Metrovacesa, Antena 3 TV, FCC, ACS.

# Informe Confederal de Buen Gobierno Corporativo (9)

## NOVEDADES CAMPAÑA 2008

- Primer año en el que las empresas han de explicar aquellas recomendaciones que no cumplen del Código Unificado de Buen Gobierno (Código Conthe).
- El Informe de Buen Gobierno elaborado por el Área incluye nuevos criterios de valoración (Restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, retribuciones de directivos, etc.).
- Primeras impresiones: Pocos avances en materia de buen gobierno.
- El Informe estará disponible en julio de 2008.